

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 – 023292 - DIPOL

Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

Brigadier general
 RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142ª - 55
 Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión contrato PN DIPOL SA No. 04-7-10008-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/05/2026	Hasta	03/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004775-DIPOL del 04 de febrero de 2026, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros obrando en calidad de jefe Grupo Contratos notificó como supervisor del **CONTRATO PN DIPOL SA No. 04-7-10008-2026** correspondiente al “**MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**” al señor teniente coronel Jhony Alberto Marín Montes, jefe Área de Capacidades Técnicas
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** el informe se entregará de forma mensual.
- Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2026 y el 03/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009099-DIPOL del 05/03/2026.
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2026 y el 03/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013631-DIPOL del 03/04/2026.
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2026 y el 03/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018399-DIPOL del 05/05/2026.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN DIPOL SA No 04-2-10008-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Contratista	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	RAFAEL MAURICIO SAMUDIO LIZCANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$459,402,604,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$459,402,604,00
Plazo de ejecución inicial	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó solicitud a la empresa ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S con el fin de saber el estado de ejecución del contrato en mención a, lo cual se soportó mediante comunicación oficial No. GS-2026-014646-DIPOL del 11 de abril de 2026.
- Mediante reporte SO-1088 de avance el 28/04/2026, el contratista dio respuesta al requerimiento realizado mediante la comunicación oficial relacionada anteriormente, indicando las acciones adelantadas en el marco del contrato e informando que el mantenimiento de los equipos se entregará el 30 de junio. Se anexa 02 documentos (Respuesta avance y informe avance)
- Se realizó la comunicación oficial de número GS-2026-017587-DIPOL, de fecha 30 de abril de 2026 dirigida a la empresa con el fin de realizar la prueba descrita en el en el ítem 12 del anexo técnico.
- En respuesta a la comunicación oficial de número GS-2026-017587-DIPOL, la empresa ROHDE&SCHWARZ mediante comunicación oficial de fecha 29 de mayo de referencia SO-1088-DIPOL-0-7-10008-2026-00, envió los datos de la persona a la que se le realizará el estudio de credibilidad y confiabilidad en marcada pliego **ANEXO 2 de CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** en

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el ítem 12 del "Cumplimiento con el sistema de gestión de seguridad de información: El Contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma de compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	CLAUSULAS AMBIENTALES		
13.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	N/A	El mantenimiento de los equipos entregados al contratista se encuentra pendientes de realización, una vez se realice su ejecución, esta supervisión garantizará que el estado de los equipos no genere desviaciones en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente ni incremente los impactos negativos a la misma.
14	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
14.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo " <i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST</i> ", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares;	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indica el número de trabajadores permanentes mediante documento de referencia No. RSCO-RRHH-0047-2026 del 01 de junio 2026.

Página 4 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.			
14.2	El contratista deberá entregar al supervisor de contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI		El contratista entregó planilla de pago de aportes a riesgos laborales, pensionales y obligaciones parafiscales, correspondientes al mes de mayo 2026 de Compensar la cual se anexa en físico.
14.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique reemplace o sustituya.	N/A		En el marco de la ejecución del presente proceso contractual no se han presentado accidentes de trabajo dentro de las instalaciones con referencia al presente proceso, toda vez que los funcionarios de la empresa tampoco han estado en las instalaciones.
14.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimiento medico a que allá a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presenta contrato.	N/A		En la ejecución del presente proceso contractual no se han presentado gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos, teniendo en cuenta que el contratista ni personal designado por el contratista ha ingresado a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
14.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A		No se han presentado emergencias dentro de las instalaciones en el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta que el contratista ni personal designado por el contratista ha ingresado a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
14.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoria del GS-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá	N/A		No se han realizado auditorias del SG-SST en el

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		desarrollo del presente objeto contractual.
14.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	N/A	No se ha requerido que personal de la empresa contratista, ingrese a las instalaciones en el marco del presente objeto contractual
15	El contratista se responsabiliza por el transporte y el cuidado de los equipos a fábrica, en caso de generarse alguna novedad deberá reemplazar el equipo por una unidad igual o de superiores características.	SI	El contratista se responsabilizó por el transporte y el cuidado de los equipos a fábrica, en caso de generarse alguna novedad deberá reemplazar el equipo por una unidad igual o de superiores características.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ÍTEM	MANTENIMIENTO EQUIPO DF DE LA BANDA VHF DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá entregar carta de certificación firmada por el representante legal de la empresa, del mantenimiento realizado del Sistema de Radiolocalización DF.	N/A	Se realizará la verificación una vez concluyan las labores de mantenimiento contratadas. La fecha estimada de recepción y validación final está proyectada para el 30 de junio de 2026.
2	El contratista deberá garantizar el mantenimiento correctivo, mano de obra, repuestos para cuatro (04) equipos del sistema DDF007 durante la ejecución del contrato.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
3	El contratista deberá asumir el cambio de repuestos requeridos para el mantenimiento de los equipos del sistema.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
4	El contratista deberá certificar que todos los materiales que se usarán serán nuevos y no remanufacturados cumpliendo con las normas y estándares requeridos por la casa fabricante.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
5	El contratista garantizará por escrito mediante el representante legal de la empresa, que el proceso de mantenimiento correctivo a todos los elementos del sistema debe contar con pruebas y revisión de su	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	funcionamiento, y presentar informe para el recibido de satisfacción del sistema DDF007.		se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.	
6	El mantenimiento correctivo de la antena ADD307 y sus componentes se deberán realizar en fabrica y el contratista deberá asumir lo siguiente: - Costos de envío y traída a fábrica. - Realización de pruebas y parámetros de óptimo funcionamiento de las antenas. - Verificación de recepción y sensibilidad de la antena de acuerdo a parámetros de funcionamiento. - Cambio de módulos dañados por módulos nuevos, incluyendo baluns con baja sensibilidad y piezas rotas como dipolos, así como módulos de RF y de control defectuosos de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Impermeabilización de antena para protección contra humedad y lluvia de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.	
7	El mantenimiento correctivo del DDF007 y sus componentes se deberán realizar en fabrica y el contratista deberá asumir lo siguiente: - Costos de envío y traída a fábrica. - Reparación de los equipos de radiogoniometría de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de la sensibilidad del equipo para monitoreo de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de la sensibilidad del equipo para radiogoniometría de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Cambio de módulos nuevos, incluyendo módulos de RF/IF defectuosos, conectores defectuosos y demás módulos que se encuentren dañados en la inspección de fábrica. - Actualización del sistema interno del DDF007 a la última versión disponible de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Instalación del software de control en los equipos portátiles de los DDF007. - Verificación de la sensibilidad en DF de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento. - Verificación de funcionamiento de acuerdo a parámetros de manual para óptimo funcionamiento y verificación de las baterías de cada equipo.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.	
8	MANTENIMIENTO CAJA CENTRAL SE DEBERÁ REALIZAR: - Cambio de tornillería de acuerdo a parámetros necesarios para la adecuación del equipo.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez	

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	- Cambio de conectores RJ45, conectores de RF, conectores de red eléctrica. - Cambio de sistemas de protección contra descargas. - Cambio de partes, anclajes, líneas de tensión y mástil defectuoso. - Verificación y mantenimiento de sistema eléctrico. - Es obligatorio el reemplazo de herrajes para instalación del equipo DDF007. - Verificación de óptimo funcionamiento de la adecuación con el equipo instalado. - Cambio de 04 cables UTP categoría 6e con 20 metros de largo para interconexión del sistema, con conectores RJ45 a cada extremo. - Cambio de 04 cables de energía encauchetados 3x12 de 20 metros de largo para suministro de energía, con conector 5-15p. - El contratista debe entregar dos cables de datos nuevos de 5 metros del receptor DDF007 a la antena.		se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
9	Todos los componentes como repuestos instalados en el equipo deberán ser originales y no remanufacturados. A demás de esto, se deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos de radiolocalización tanto en la parte externa como interna teniendo en cuenta la sensibilidad, las actualizaciones requeridas y otros componentes que influyan en el correcto funcionamiento de los equipos. El contratista será el responsable de las actividades realizadas por el personal profesional que realice el mantenimiento a los equipos, de igual manera se responsabilizará del debido cuidado durante los desplazamientos de los equipos. Todo esto deberá tener (1) año de garantía a partir del recibido a satisfacción.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos una vez se concluyan las labores de mantenimiento contratadas.
10	Certificaciones de experiencia		
10.1	Experiencia proponente: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, para lo cual <u>el oferente</u> deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.	SI	Esta supervisión indica que <u>el contratista cuando tuvo la calidad de oferente "fase precontractual"</u> entregó en la fase de ofertas este requisito en el anexo No. 2 de características mínimas exigidas publicadas en los pliegos por la plataforma SECOP II el día 26/01/2026, el documento fue firmado por el representante legal.

Página 8 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
10.2	Nivel de educación o nivel académico: El proponente deberá certificar la educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional. Asociada al nivel de profesional – universitario relacionada en el campo de ingeniería electrónica o telecomunicaciones, mínimo un (01) profesional, y/o mínimo un (01) tecnólogo o técnico en electrónica o telecomunicaciones, personal que hará parte del proyecto en proceso de contratación, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas que acrediten la idoneidad del personal en las ramas solicitadas y de acuerdo al perfil requerido, en caso de ser profesional extranjero deberá homologar su diploma ante el ministerio de educación en Colombia.	SI	Esta supervisión indica que <u>el contratista cuando tuvo la calidad de oferente “fase precontractual”</u> entregó en la fase de ofertas este requisito en el anexo No. 2 de características mínimas exigidas publicadas en los pliegos por la plataforma SECOP II el día 26/01/2026, el documento fue firmado por el representante legal.	
10.3	EXPERIENCIA Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en mantenimiento de sistemas de radiolocalización; para lo cual en los últimos cinco (5) años 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 como mínimo debió realizar esta clase de proyectos; para lo anterior, el oferente deberá presentar por cada ingeniero y/o tecnólogo mínimo una (01) certificación de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos.	SI	Esta supervisión indica que <u>el contratista cuando tuvo la calidad de oferente “fase precontractual”</u> entregó en la fase de ofertas este requisito en el anexo No. 2 de características mínimas exigidas publicadas en los pliegos por la plataforma SECOP II el día 26/01/2026, el documento fue firmado por el representante legal donde acreditó la experiencia requerida en los últimos 5 años.	
10.4	El contratista para el presente proceso deberá adjuntar los certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró, garantizando a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba los equipos ya realizados el mantenimiento	
11	GARANTÍA TÉCNICA			
11.1	El mantenimiento deberá tener garantía mínima de un (1) año del recibo a satisfacción sobre cada uno de los equipos reparados. En caso de daño de cualquiera de los elementos, el contratista deberá entregar una unidad adicional, dentro de 3 días hábiles una vez dada a conocer la novedad, mientras se arregla o se repone por uno nuevo.	N/A	El cumplimiento de este ítem se validará formalmente al momento recibir a satisfacción los equipos intervenidos, exigiendo al contratista	

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

			el certificado de garantía extendida por 12 meses.
12	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad.	N/A	Mediante comunicación oficial de número GS-2026-017587-DIPOL, de fecha 30 de abril de 2026 se solicitó a la empresa el cumplimiento de lo establecido en el ítem 12 del anexo técnico.
12.1	CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Confidencialidad. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del proyecto, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el proyecto, derechos de propiedad, toda la información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	El contratista cumplió teniendo en cuenta que firmó el acuerdo de confidencialidad el cual fue anexado en la oferta inicial.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial de número GS-2026-017587-DIPOL, de fecha 30 de abril de 2026 se solicitó a la empresa el cumplimiento de lo establecido en el ítem 12 del anexo técnico.

Mediante comunicación oficial de numero GS-2026-017584-DIPOL se solicitó la aclaración de nomenclatura de contrato estatal.

Mediante de correo de fecha 04/06/2026, el contratista manifiesta su intención de solicitar prórroga teniendo en cuenta que los equipos se encuentran en fábrica y se hace necesario contar con más tiempo para su mantenimiento.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Solicitud de prórroga  Resumir este correo electrónico

▼ Ocultar historial de mensajes

De: Guillermo Estrada <Guillermo.Estrada@rohde-schwarz.com>

Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 12:16

Para: DIPOL AITEC <dipol.aitec@dipol.gov.co>

Asunto: Solicitud de prórroga

Estimado coronel Marín

Amablemente le informo que debido a diferentes razones que se escapan de nuestro control, realizaremos una solicitud de prórroga. Esto debido a que dos equipos y una antena aún se encuentran en medio del servicio por parte de Alemania.

Los demás elementos se encontrarán listos para entrega en los términos iniciales.

Agradecemos su amable comprensión en el asunto, un oficio será remitido de manera oficial con lo anunciado.

Cordialmente

JUAN GUILLERMO ESTRADA

Project Engineer

Division 8

Rohde & Schwarz Colombia SAS

Internet: <https://www.rohde-schwarz.com>

ROHDE & SCHWARZ



3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento diecinueve días (119) calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando veintisiete días (27) calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 223381633

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$459.402.604,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0	0 %
Valor total facturado	\$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$459.402.604,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

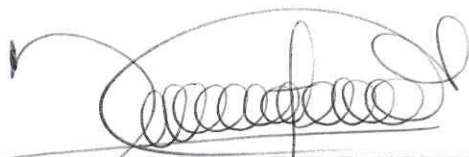
No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Teniente Coronel **JHONY ALBERTO MARÍN MONTES**
Jefe Área de Capacidades Técnicas
Supervisor contrato PN DIPOL CD 04-7-10008-2026
dipol.aitec@dipol.gov.co
5159670/ IP 4670



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.
Carrera 17 A No. 119 A- 80

Nuestra Referencia: RSCO-RRHH-0047-2026

Contacto: Mauricio Samudio

Teléfono: +57 601-6019760

E-mail: mauricio.samudio@rohde-schwarz.com

A QUIEN INTERESE

Bogotá, 01 de Junio del 2026

Ref. Relación de personal de planta y clasificación de riesgo laboral

Por medio de la presente, el suscrito **MAURICIO SAMUDIO**, en calidad de Representante Legal de **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.042.771-5**, certifica que la compañía cuenta con un total de **70 empleados**, quienes, de acuerdo con la clasificación de riesgos establecida por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, se distribuyen de la siguiente manera:

- **Clase II:** 43 personas
- **Clase IV:** 5 personas
- **Clase V:** 22 personas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** del Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Cordial saludo,

MAURICIO SAMUDIO
Representante Legal
CC 79.270.146

Rohde & Schwarz Colombia
S.A.S

Carrera 17 A No. 119 A- 80
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: +57 601 6019760

E-mail: info.rSCO@rohde-schwarz.com

[http:// www.rohde-schwarz.com](http://www.rohde-schwarz.com).

Nit: 900.042.771-5

COMPANY RESTRICTED

ROHDE & SCHWARZ



Rohde & Schwarz Colombia S.A.S | Carrera 17A No.119A-80, Bogotá DC
|Nuestra Referencia: SO-1088-DIPOL-0-7-10008-2026-002

Señor

Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena
Supervisor del contrato 04-7-10008-2026
Dirección de inteligencia policial – DIPOL
Ciudad

Contact

Estrada, Guillermo
Phone +57 16019760 184
Fax
Guillermo.Estrada@
rohde-schwarz.com
Bogotá, D.C.
May 29, 2026

REF.: Respuesta comunicación GS-2026 /SUIP-AITEC-20.1

Rohde & Schwarz Colombia S.A.S

Respetado Mayor:

En atención a su amable solicitud informamos que el funcionario Juan Guillermo Estrada Escobar identificado con el numero de cédula 80.198.402 de Bogotá, asistirá en fecha coordinada en conjunto con ustedes a realizar el estudio de credibilidad y confiabilidad solicitado por ustedes.

Carrera 17A #119A-80
Bogotá D.C.
Colombia

Phone: +57 1 6019760
Fax: +57 1 6019761
E-mail: info.rsco@rohde-
schwarz.com
http:// www.rohde-schwarz.com.co

VAT-No.:NIT: 900.042.771-5

Cordialmente,


Juan Guillermo Estrada
Ingeniero de Proyectos
Rohde & Schwarz Colombia S.A.S.

La empresa **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900042771**, aportó por **JUAN GUILLERMO ESTRADA ESCOBAR** identificado(a) con **CC** número **80198402** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TAE	TAP	TAP	VSP	VSLN	IGES	LMCA	VAC	AVR	VOT	IRP	CORRECCION	DIAS	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X							0		30	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
EPS008	Compensar EPS	1						X							0		30	Abril - 2026	76002179	20/04/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1						X							0		30	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X			0		4	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X							0		26	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI
EPS008	Compensar EPS	1										X			0		4	Mayo - 2026	80986036	14/05/2026	SI
EPS008	Compensar EPS	1						X							0		26	Mayo - 2026	80986036	14/05/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X			0		4	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1						X							0		26	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Junio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

La empresa **ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900042771**, aportó por **EDGARD LUIS CORONELL ORTIZ** identificado(a) con **CC** número **3729808** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TAE	TADP	YS	VS	SLN	LG	MA	VAC	AVP	VPS	CON	DIVS	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X						0		29	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X		0		1	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1						X						0		29	Abril - 2026	76002179	20/04/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1									X			0		1	Abril - 2026	76002179	20/04/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1						X						0		29	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1									X			0		1	Marzo - 2026	76002179	20/04/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X						0		27	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X		0		3	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1						X						0		27	Mayo - 2026	80986036	14/05/2026	SI
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1									X			0		3	Mayo - 2026	80986036	14/05/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1						X						0		27	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1									X			0		3	Abril - 2026	80986036	14/05/2026	SI

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Junio de 2026

